



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 19 de Julio del 2001.

P.O. N° 87

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO-DISTRITO 30

**EDICTO C. MARTA CONCEPCION HINOJOSA PEREZ, del Poblado N.C.P. "CERRO DEL AIRE", del Municipio de Abasolo, Tam., Exp. 395/98 (Segunda Publicación)..... 2**

**EDICTO a la C. REBECA NUÑEZ IBARRA Y OTROS, del Poblado "BUENAVISTA", del Municipio de Rio Bravo, Tam., Exp. 525/2001 (Segunda Publicación)..... 3**

**EDICTO al C. LUCIANO GUERRERO TURRUBIATES del Poblado "EMILIO PORTES GIL", del Municipio de Rio Bravo, Tam., Exp. 146/2000 (Segunda Publicación)..... 4**

**EDICTO al C. CARLOS SANCHEZ MORADO, del Poblado "OYAMA", del Municipio de Hidalgo, Tam., Exp. 370/2000 (Segunda Publicación)..... 5**

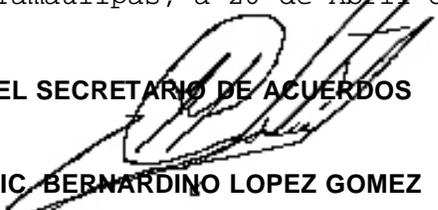
AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

## E D I C T O

**MARIA CONCEPCION HINOJOSA PEREZ.**  
**CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

----- En cumplimiento al acuerdo de veintiséis de abril del año dos mil uno, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 395/98, promovido por JOSE LUIS CARREÑO JUAREZ, del NCPE. CERRO DEL AIRE, Municipio de Abasolo, Tamaulipas, en contra de **MARIA CONCEPCION HINOJOSA PEREZ, a quien reclama la nulidad del acta de asamblea general de ejidatarios de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y tres, de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Abasolo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que **tendrá verificativo A LAS TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO,** en el local de este Tribunal, **sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital;** advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndole de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de Abril del año 2001.

  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ

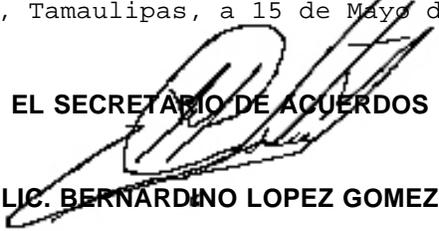
## E D I C T O

REBECA NUÑEZ IBARRA, RAQUEL NUÑEZ IBARRA, MERCED NUÑEZ IBARRA, RUTH NUÑEZ IBARRA y RUBÉN NUÑEZ IBARRA.

CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

---- En cumplimiento al acuerdo de quince de mayo del año dos mil uno, dictado por el Licenciado ANDRÉS ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 525/2001, promovido por ANTONIO NUÑEZ IBARRA, en contra de REBECA NUÑEZ IBARRA, RAQUEL NUÑEZ IBARRA, MERCED NUÑEZ IBARRA, RUTH NUÑEZ IBARRA y RUBÉN NUÑEZ IBARRA, a quienes reclama se le reconozca como legítimo sucesor y ejidatario del ejido BUENAVISTA, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, en los derechos que pertenecieron a SEVERIANA IBARRA FLORES, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS :MIL UNO**, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organó Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndole de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de Mayo del año 2001.

  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

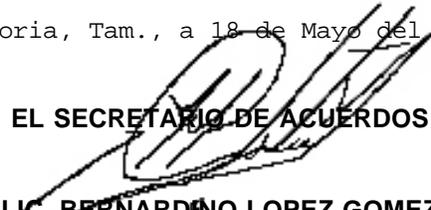
LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ

## E D I C T O

LUCIANO GUERRERO TURRUBIATES.  
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

---- En cumplimiento al acuerdo de diecinueve de abril del año dos mil uno, dictado por el Licenciado ANDRÉS ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario **146/2000**, promovido por PILAR GUERRERO RODRIGUEZ, del Poblado EMILIO PORTES GIL, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, contra de **LUCIANO GUERRERO TURRUBIATES**, a quien reclama el reconocimiento como sucesora legítima, en los derechos que pertenecieron a la extinta HILARIA RODRIGUEZ ROBLES, en el poblado de referencia, de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de Mayo del año 2001

  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

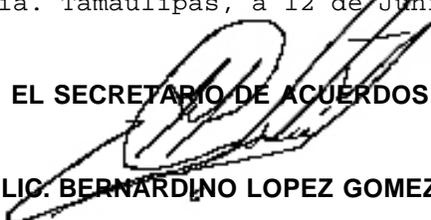
LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ

## E D I C T O

CARLOS SANCHEZ MORADO.  
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

---- En cumplimiento al acuerdo de cuatro de junio del año dos mil uno, dictado por el Licenciado CLAUDIO A. VERA CONSTANTINO. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario. Distrito 30. dentro de los autos del juicio agrario 370/200C, promovido por REYES SANCHEZ MORADO, del poblado **OYAMA**, Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, contra de CARLOS SANCHEZ MORADO Y OTROS, a quienes reclama se le reconozca la calidad de heredero legítimo del extinto JUAN SANCHEZ LARA, en el poblado de referencia, de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria: se le emplaza por medio de edictos, que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO; en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, y que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocad.

Cd. Victoria. Tamaulipas, a 12 de Junio de 2001.

  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 19 de Julio del 2001.

NUMERO 87

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número 280/2001, la Sucesión Testamentaria a bienes de FELIX GUILLEN MARTINEZ y Sucesión Intestamentaria a bienes de EMILIANA SUAREZ ELIAS, y se ordenó por cuanto hace a la Sucesión Testamentaria a bienes de FELIX GUILLEN MARTINEZ la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez, y por cuanto hace a la Sucesión Intestamentaria a bienes de EMILIANA SUAREZ ELIAS la publicación de un Edicto por una sola vez, los cuales se deberán publicar en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, respectivamente, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los 21 días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretaria Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

1969.-Julio 10 y 19.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Expediente número 357/2001, la Sucesión Testamentaria a bienes de FRANCISCO BARRAGAN AGUILAR, y se ordenó la publicación de un Edicto por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contarlos a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los catorce días de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

1970.-Julio 10 y 19.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 615/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del señor TRINIDAD MARTINEZ DIAZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 20 del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1971.-Julio 10 y 19.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de junio del año dos mil uno, el Expediente No. 435/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERVANDO BAZAN GARCIA, denunciado por Luis Gerardo Bazán Herrera, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros. Tam, a 13 de junio del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1972.-Julio 10 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de junio del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 628/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE MARIA CANTU RODRIGUEZ, denunciado por María de Jesús Hernández viuda de Cantú, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro de una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de junio del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

1973.-Julio 10 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 600/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRINEO CRUZ TREVIÑO Y JUAN RAMON CRUZ CAVAZOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 19 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1974.-Julio 10 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha el Ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 417/2001, relativo al Doble Juicio Intestamentario a bienes de

los señores MANUEL VALDEZ SANTANA Y MARIA ANDREA SANCHEZ DE VALDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 26 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1975.-Julio 10 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha junio catorce del año en curso, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 573/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor DAVID EULALIO BASULTO ALVA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de junio del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMO RA.-Rúbrica.

1976.-Julio 10 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el Ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 612/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA TREVIÑO TREVIÑO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 19 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1977.-Julio 10 y 19.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCAN A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Jorge Chávez Martínez Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Expediente Número 306/2001, la Sucesión Testamentaria a bienes de JUAN DAVILA IBARRA y se ordenó la publicación de DOS EDICTOS por (2) DOS VECES de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los veintiún días del mes de junio del año dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

1978.-Julio 10 y 19.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 24/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora HERMELINDA VILLANUEVA GREGORIO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 9 del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1979.-Julio 10 y 19.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 456/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMPARO SILLER RAMOS VIUDA DE DEL ANGEL, denunciado por Guillermo del Angel Siller, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días contados desde la fecha de la última publicación del Edicto. Es

dado el presente a los veintidos días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1980.-Julio 10 y 19.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00897/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN SOSA ESQUIVEL, quien falleció el dieciseis de mayo del año dos mil uno en esta ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlos dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores, se hace saber que se señalaron LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los veintidos días del mes de junio del año dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1981.-Julio 10 y 19.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

El titular de este Juzgado, el C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 217/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR FRANCISCO MARTINEZ ELIZONDO, quien falleciera el día treinta de diciembre del dos mil, en Monterrey, Nuevo León, teniendo su último domicilio en Ciudad Camargo, Tamaulipas, y es promovido por María Ella García Cuéllar.

Y por este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del décimo día hábil contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 11 de junio del 2001.-Testigos de Asistencia Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LOPEZ, Secretaria Relatora.-LIC. MARTHA E. ROSALES VALENZUELA, Oficinista.-Rúbricas.

1982.-Julio 10 y 19.-2v2.

**EDICTO DE REMATE  
EN SEGUNDA ALMONEDA**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 208/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Sergio Martínez Gutiérrez, en Procuración de OCEAN GARDEN PRODUCTS, INC., en contra de ANTONIO PEÑA GONZALEZ, consistente en:

-Terreno y construcción, ubicado en calle Primera Número 102, esquina Primera Avenida, Lote 23, Manzana C, Colonia Isleta Pérez, Tampico, Tamaulipas.- Características Urbanas.- Clasificación de la Zona: Industrial.- Población: Normal.- Tipo de Construcción Dominante: Naves industriales y bodegas de mediana calidad de uno o dos niveles de más de 40 años.- Uso del Suelo: Industrial.- Servicios Municipales: Agua potable, mediante tomas domiciliarias, drenaje mediante fosa séptica, red de electrificación aérea con postería de concreto, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica, calles de terracería, transporte urbano y suburbano.- Terreno.- Medidas y Colindancias Según Escrituras: NORTE, 20.004 metros con el Canal del Tamesí, Zona Federal de por medio; SUR, en 19.993 metros con Primera Avenida; ESTE, en 47.691 metros con lote 24; OESTE, en 48.350 metros con calle Segunda (hoy calle Primera).- Características Panorámicas Normales Propias de la Zona Urbana.- Densidad Habitacional: Media baja de 100 a 150 habitantes.- Densidad de Construcción una unidad habitantes Servidumbres y Restricciones: Ninguna aparente.- Superficie Total: 960.12 M2.- Descripción General del Predio.- Uso: Bodegas abandonadas.- TIPO 1.- Oficinas administrativas y bodega en general.- Número de Pisos: 1.- Edad Aproximada de la Construcción: 35 años.- Vida Útil Remanente: De 15 años.- Estado de Conservación: Malo.- Calidad de Proyecto: Regular.- Unidades Rentables: Una sola.- Elementos de Construcción.- Cimentación: Zapata aislada de concreto armado.- Estructura: A base de columnas de concreto armado.- Muros: De tabique de 14 centímetros y block de concreto con mezcla.- Techos: De lámina galvanizada en mal estado.- Muros: De tabique rojo y block de concreto.- Aplanados: De mortero cemento arena con acabado fino en mal estado.- Pisos: De cemento pulido.- Lambrines: No cuenta.- Fachada: Con acabado liso y pintura en pésimo estado.- Instalaciones: Con red hidráulica y sanitarios de cobre y salidas de PVC e instalaciones eléctricas con poliducto reforzado en mal estado.- Pinturas y Ventanería: Metálica, de fierro estructural en mal estado.- Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 29423, Legajo 589, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 2 de junio de 1980.

**AVALUO FISICO**

Superficie	Precio Unitario	Valor Parcial
960.12 M2	250.00 M2	\$240,030.00
Valor del Terreno		\$240,030.00

**CONSTRUCCIONES**

Tipo	Superficie	V.N.R.	Demérito %	Valor Parcial
1	960.12 M2	\$1,100.00	0.45	\$475,200.00
Valor de la Construcción				\$475,200.00

VALOR FISICO \$715,230.00

VALOR DE MERCADO \$715,230.00

Avalúo anterior arroja \$ 715,230.00 (SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA 30 TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS DOCE HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos, con rebaja del 20% VEINTE POR CIENTO.-DOY FE.

Tampico, Tam., junio 7 del año 2001.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-Rúbrica.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2007.-Julio 11, 17 y 19.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto del once de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 293/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra del C. GUADALUPE MARTINEZ BENAVIDES, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

-Un bien inmueble que se identifica como Lote, 27, de la Manzana "A" del Fraccionamiento Residencial Villa Alpina, con una superficie total de 168.24 M2 y con una superficie de construcción dentro del mismo de 54.60 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 23.01 metros con Lote Número 26; AL SUR en 19.91 metros con Lote 28; AL ORIENTE en 8.43 metros con propiedad particular; y AL PONIENTE en 7.84 metros con Privada Calle Berriózbab, cuyo Título de Propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 16890, Legajo 338, de esta Ciudad Capital, de fecha 18 de agosto de 1988.

Valor Pericial del predio \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esa ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el Certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo o la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO CALDERON C.-Rúbrica.- LIC. JUANA LAURA HURTADO TORRES. Rúbrica.

2024.-Julio 12 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, dictado dentro del incidente de liquidación de la sociedad conyugal, deducido del Expediente número 30/93, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. AMALIA GALLIFA WHITAKER en contra del C. NEFTALI VIRAMONTES GOMEZ, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

Terreno y construcción en él edificada ubicado en calle Venustiano Carranza No. 327 Nte. Colonia Ampliación Unidad Nacional de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes según escrituras: Al Norte, en 14 M. con fracción 2 del lote 15; al Sur, en 14 M. con lote 16; al Este, en 12.30 M. con calle Venustiano Carranza, y al Oeste, en 12.00 M. con fracción 3 del lote 5; área total 177.89 M2.

Valor Físico o Directo	\$ 339,197.00
Valor por Capitalización	332,413.00
Valor Comercial	339,000.00

(TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Terreno y construcción en él edificada ubicado en Cirilo Alvarado No. 412 colonia Manuel R. Díaz de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 metros con lote 13; al Sur, en 20 metros con lotes 10 y 7; al Este, en 10.00 metros con lote 17, y al Oeste, en 10.00 metros con calle Cirilo Alvarado, área total 200 M2.

Valor Físico o Directo	\$160,250.00
Valor por Capitalización	157,045.00
Valor Comercial	160,000.00

(CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores, sirviendo de base para la almoneda el valor pericial fijado a los citados inmuebles, señalándose las doce horas del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la citada Audiencia de Remate en el local que ocupa este H. Juzgado. Es dado el presente Edicto a veintidos de junio del dos mil uno.-Doy fe. -C. Juez Octavo de Primera Instancia Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbricas.

2025.-Julio 12 y 19.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto del veintiseis de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 728/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de los CC. JESUS ALVAREZ GONZALEZ Y NORMA PATRICIA TRETO MALDONADO, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos con la correspondiente rebaja del VEINTE POR CIENTO, consistente en:

-Un bien inmueble ubicado en esta ciudad, identificado como lote Treinta y Uno de la Colonia Miguel Alemán Valdez, con una superficie de Ciento Setenta y Cinco Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en Diez Metros con Lote Treinta y Dos; AL SUR, en Diez Metros con calle Privada Iturbide; AL ESTE, en Diecisiete Metros Cincuenta Centímetros con Lote Veintinueve; AL OESTE, en Diecisiete Metros Cincuenta Centímetros con Lote Treinta y Tres.- Encontrándose debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5525, Legajo 111, Municipio de Victoria, Tamaulipas, con fecha 28 de marzo de 1988.

Valor Pericial del Predio \$ 282,000.00 DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE.

C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO CALDERON C.-Rúbrica.- J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbrica.

2026.-Julio 12 y 19.-2v2.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Undécimo de Primera Instancia Mixto.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C.

BLANCA ESTHELA GONZALEZ PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia Mixto del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 777/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Aurelio Gaspar Salinas, en contra de BLANCA ESTHELA GONZALEZ PEREZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une en base a la causal de separación material de los cónyuges por más de dos años, con independencia del motivo que originó la misma contemplada en la Fracción XVIII del Artículo 249 del Código Civil.

B).-La reducción de la pensión alimenticia hasta en un 20% de los ingresos económicos que por cualquier concepto obtenga el suscrito, a favor de mis menores hijos Blanca Jazmín, Silvia Verónica, Reyna Daniela y Joseph Aurelio de apellidos Gaspar González y la cancelación definitiva de la pensión alimenticia de que goza su esposa BLANCA ESTHELA GONZALEZ PEREZ al día de hoy, atento a lo establecido por el Artículo 288 del Código Civil Estatal.

C).-Todas y cada una de las consecuencias legales e inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial.

D).-La disolución de la sociedad conyugal que rige su matrimonio.

E).-El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Habiéndose ordenado emplazar a Juicio a la demandada, por medio de Edictos, los que se publicará por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por ser el de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de SESENTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y asimismo hágasele saber a la demandada que las copias simples de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Para este fin es dado el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de junio del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Juez Undécimo de Primera Instancia Mixto del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CARLOS ALBERTO CASTILLO TORRES.-Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

2062.-Julio 17, 18 y 19.-3v3.

#### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Undécimo de Primera Instancia Mixto.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C.

BLANCA ESTHELA GONZALEZ PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia Mixto del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 778/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Disminución de Pensión Alimenticia, promovido por Aurelio Gaspar Salinas, en contra de BLANCA ESTHELA GONZALEZ PEREZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disminución de la pensión alimenticia del 50% que gravita sobre su salario y demás prestaciones consistentes en canasta básica, gas doméstico y viáticos, que percibe como trabajador de la Empresa Petróleos Mexicanos con Número de Ficha 872051, laborando en el Departamento de Seguridad Industrial y Protección Ambiental en Ciudad del Carmen, Campeche, a favor de su esposa e hijos; ordenada por el Juez Séptimo de Primera Instancia de Tampico, Tamaulipas en el Expediente 158/97, dentro del Juicio Sumario Civil de Alimentos Deminutivos que su consorte enderezara en su contra al tenor del Artículo 288 del Código Civil Estatal.

B).-La declaratoria judicial que deberá emitir este Tribunal, en el sentido de que la pensión alimenticia que se llegue a trabar en definitiva, no considerará los rubros de viáticos, premios de asistencia, gastos de representación, automóvil y horas extraordinarias laboradas, por no ser parte constitutiva e integradoras del salario en términos de los Artículos 82 y 84 de la Ley Federal del Trabajo.

C).-El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Habiéndose ordenado emplazar a Juicio a la demandada, por medio de Edictos, los que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por ser el de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de SESENTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y asimismo hágasele saber a la demandada que las copias simples de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Para este fin es dado el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de junio del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Juez Undécimo de Primera Instancia Mixto del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CARLOS ALBERTO CASTILLO TORRES.-Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

2063.-Julio 17, 18 y 19.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero Menor de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

CC.

HECTOR ANTONIO OLGUIN LEAL Y

DORA ALICIA LUNA PEDRAZA DE OLGUIN.

El ciudadano licenciado Gustavo Zamora Méndez, Juez Primero Menor de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en el Expediente Número 50/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la licenciada Ana Alejandra Nieto Martínez en contra de USTED, por auto de fecha veintitres de abril del año en curso, ordenó emplazarlo a Juicio por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, y en los Estrados de este H. Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si el suscrito Juez por cualquier medio llegare a tener conocimiento de su domicilio o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no-hecho y se mandará practicarlo en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las respectivas copias de traslado en la inteligencia de que al producir su contestación deberá de acompañar copias simples de la misma así como de sus anexos para su contraparte.

Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de junio del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Primero Menor de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO ZAMORA MENIDEZ.-

Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORA ELIA VAZQUEZ SILVA.-Rúbrica.

2064.-Julio 17, 18 y 19.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.

JOSE ALBERTO GONZALEZ CARRIZALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente número 475/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. NORA BLANCA VEGA RECIO, en contra de usted, se dictó un auto que literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a catorce de junio del año dos mil uno. Por presentada la C. NORA BLANCA VEGA RECIO, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, fórmese Expediente, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno. Y como lo solicita, se le tiene demandando en la vía ordinaria civil y ejercitando la acción de Divorcio Necesario, en contra de su esposo JOSE ALBERTO GONZALEZ CARRIZALES, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora, así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o., 5o., 40, 52, 66, 67 fracción VI, 247, 248, 252, 462, 463, 558 y 559, del Código de Procedimientos Civiles, así también con fundamento en lo dispuesto por los artículos 248 y 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado, emplácese al demandado por medio de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber al demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondiente; así mismo se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, la calle González 7 y 8, número 124 altos de esta ciudad, autorizando para tal efecto al profesionista que indica.-Notifíquese personalmente a la parte demandada por medio de Edictos y cúmplase.-Así lo acordó y firma la ciudadana Lic. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Secretario de Acuerdos con que actúa.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

H. Matamoros, Tam., a 21 de junio del año 2001.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2065.-Julio 17, 18 y 19.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

CC.

ROSARIO HERNANDEZ GIL DE LOYOLA

MARIO ALFONSO LOYOLA GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, hace constar que el C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cinco de julio del año dos mil uno, radicó el Expediente 380/2000, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo por BANCOMER, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero en contra de los CC. ROSARIO HERNANDEZ GIL DE LOYOLA Y MARIO ALFONSO LOYOLA GARCIA.

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil uno, se ordenó emplazar a USTED por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviera excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Asimismo se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Tampico, Tamaulipas, a cinco de julio del año dos mil.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. licenciado Víctor H. Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, promoviendo en la Vía Sumaria Civil Juicio Hipotecario, en contra de los CC. ROSARIO HERNANDEZ GIL DE LOYOLA Y MARIO ALFONSO LOYOLA GARCIA, quienes tienen su domicilio en calle Gaspar de la Garza 13 entre Veracruz Número 1647, de la Colonia Treviño Zapata de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de quienes reclama el pago de las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$ 266,000,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, importe de crédito bajo la forma de apertura de crédito simple.

B).-El pago de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos de la suerte principal calculados al tipo pactados más los que le sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

C).-El pago de los intereses moratorios vencidos más los que sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

D).-El pago de la prima del seguro vencida más las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

E).-El pago por concepto de mensualidades vencidas más las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

F).-Los pagos adicionales convenidos en la Cláusula Sexta del contrato, hasta la total liquidación del adeudo.

G).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso.- Se admite en cuanto a derecho proceda, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo.- Tomando en consideración que la escritura de hipoteca que exhibe sí cumple con los requisitos ordenados por el Artículo 531 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, con efectos de mandamiento en forma y con apoyo además en los Artículos 530, 532-I, 533, 535 y demás relativos de la Ley Adjetiva Civil en vigor.

Se admite el Juicio Sumario Hipotecario, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria para su entrega a las

partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en el Periódico El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad.

A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la Cédula Hipotecaria, los inmuebles dados en garantía quedan en depósito judicial de los demandados, con todos los frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados y formando parte del inmueble.

Haciéndoseles saber a los demandados que contraen la obligación y carácter de depositarios judiciales respecto a dicha finca, así como sus frutos, de lo que se formará inventario a solicitud del acreedor.

Precédase al avalúo del inmueble hipotecado.

Notifíquese personalmente en su domicilio a los acreedores hipotecarios que en su caso se hacen referencia en el contrato, la Cédula Hipotecaria, para que hagan valer sus derechos conforme a la Ley.

Con las copias simples de la demanda y documentos debidamente requisitados, por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio señalado en autos, haciéndoseles saber que se les conceden el término de DIEZ DIAS para que ocurran ante este Juzgado a producir su contestación u oponerse a su ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, concediéndosele UN DIA MAS por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte.

Así mismo y toda vez que los demandados tienen su domicilio fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios líbrese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de Ciudad Victoria, Tamaulipas, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva diligenciar, en sus términos el presente proveído en los términos que se mencionan, y asimismo, prevengase a los demandados para que en el momento de la diligencia respectiva señalen domicilio y persona en Tampico, Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones apercibidos de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal se harán conforme lo prevé la Ley, por medio de los Estrados del Juzgado.

Notifíquese, así y con fundamento en los Artículos 2, 4, 66, 68, 92, 94, 252, 255, 157, 470, 471, 531, 532, 533, 535 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; lo acordó y firma el C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, actuando con el licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.-DOY FE.

En seguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2066.-Julio 17, 18 y 19.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitres de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente número 32/2001, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. Martín Escalona Morales, en contra de IGNACIO HERNANDEZ GARCIA por sí y como Apoderado General de los CC. Miguel Angel, Héctor Hernández Vega y Juan Ignacio Hernández Vega, ordenando la publicación del

presente Edicto por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que pueden presentar su contestación de la demanda si lo desean, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos, debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a dos de julio del 2001.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2067.-Julio 17, 18 y 19.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 24 de abril del 2001.

AL C. FABIAN GOMEZ MARTINEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil uno, ordena la radicación del Expediente número 260/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por CLALDIA CONSUELO VAZQUEZ VALDEZ en contra de FABIAN GOMEZ MARTINEZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2068.-Julio 17, 18 y 19.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. MARIA HINOJOSA DE RODRIGUEZ

Y AL ESPOSO DE LA MISMA O EN CONTRA

DE QUIEN APAREZCA COMO PROPIETARIOS

DEL BIEN QUE SE DEMANDA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinte de junio del dos mil uno, dictado por el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 620/2001,

relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por Benito Almeida Ruiz, contra SRA. MARIA HINOJOSA DE RODRIGUEZ Y AL ESPOSO DE LA MISMA O EN CONTRA DE QUIEN APAREZCA COMO PROPIETARIOS DEL BIEN QUE SE DEMANDA.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., junio 22 del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las trece horas del día veintidos de junio del presente año, la secretaria hace constar certifica que en éste día y hora señalados se procedió a fijar en los Estrados de este Juzgado la presente Cédula de Notificación.-DOY FE.

2069.-Julio 17, 18 y 19.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

AL C. MANUEL ARREDONDO VEGA

El ciudadano Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil uno, radicó el Expediente número 113/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARTHA ALICIA VALDEZ CANTU, en contra de MANUEL ARREDONDO VEGA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).-La pérdida de la patria potestad sobre su menor hija GRECIA YUNNUEN ARREDONDO VALDEZ. C).-El pago de gastos y costas judiciales que se ocasionen con motivo de la tramitación del presente Juicio, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 06 de julio del 2001.- El C. Secretario de Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2070.- Julio 17, 18 y 19.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRA.

GRACIELA ALANIS DAVILA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintisiete de Junio del dos mil uno, dictado por el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente número 676/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ALBERTO SALINAS SALINAS, contra GRACIELA ALANIS DAVILA.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días, a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., julio 03 del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2071.-Julio 17, 18 y 19.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. RAFAEL PIZANA TORRES.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiseis de junio del dos mil uno, radicó el Expediente número 615/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por María del Rosario Alvarez Romero contra RAFAEL PIZANA TORRES, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 03 de junio del 2001.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2072.-Julio 17, 18 y 19.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. VERONICA GONZALEZ GARCIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 172/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por José de Jesús García

Salcido, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A).-La disolución del vínculo matrimonial.
- B).-La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.
- C).-El pago de los gastos y costas de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de abril del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2073.-Julio 17, 18 y 19.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidos de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 1580/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de ALFREDO DELGADO OCHOA Y OTRO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles siguientes:

1.-Ubicado en 5 Mutualismo y González con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 64998, Legajo 1300, de fecha 22 de noviembre de 1989, el cual fue valuado en la cantidad de \$ 246,134.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.).

2.-El ubicado en lote 6, Manzana A, del Fraccionamiento Magisterial inscrito en la Sección I, Número 17420, Legajo 347 del 11 de marzo de 1977, valuado en \$ 266,115.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M. N.).

3.-Ubicado en calle 17 con José Martínez y Martínez, Manzana A, Lote 1, del Fraccionamiento Magisterial con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 65613, Legajo 1313 de fecha 17 de diciembre de 1981, valuado en \$69,803.00 (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100 M. N.), todos de esta ciudad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal

correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL ACTUAL para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de junio del año 2001.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2074.-Julio 17, 19 y 25.-3v2.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha (13) trece de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 657/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de Apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de MARTHA PATRICIA CEPEDA GARCIA DE SOSA Y BENITO FAVIO SOSA ZAleta, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

- Una casa habitación ubicada en calle Santiago Número 307 Interior, Colonia Americana de Tampico, Tamaulipas, propiedad de la C. MARTHA PATRICIA CEPEDA GARCIA DE SOSA, sobre la cual se encuentra edificada una fracción del Lote Número Cinco de la Manzana K, de la referida colonia y municipio, con una superficie de Trescientos Diez Metros Sesenta y Cinco Decímetros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dos medidas de 19.00 metros cada una con fracción del propio Lote 5 y 6.- AL SUR, en dos medidas de 19.00 metros cada una con fracción Lote 5 y 4; AL ESTE, en 15.00 metros con lote 12; AL OESTE, en tres medidas de 1.35 meeros, 8.65 metros y 5.00 metros con calle Santiago y fracción del Propio 5, y los siguientes datos de registro: Sección I, Número 36936, Legajo 739, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 11 de febrero de 1992.- Construcción de mampostería de uno y dos pisos de regular calidad.- Uso del Suelo: Habitacional.- Servicios Municipales: Agua potable, drenaje, electricidad, teléfono, calles de concreto, alumbrado público, banquetas, etc.- Descripción General del Predio: Casa habitación de dos pisos que consta de lo siguiente: TIPO 1.- En P.B: Sala, Comedor, cocina, un baño y en P.A: Tres recámaras y un baño.- TIPO 2.- Cto. de servicio en Planta Baja.- TIPO 3.- Arca techada (pasillo y terraza).- TIPO 4.- Bodega con techo de lámina.- Tipo 5.- Cuarto de servicio en azotea.- TIPO 1.- Edad aproximada de la construcción 20 años.- Vida útil remanente más de 35 años.- Estado de conservación: Regular.- Calidad de proyecto: Regular.- Valor Comercial \$ 433,000.00 (CUATRCCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a postores y acreedores.

Se expide el presente Edicto admitiéndose posturas para la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo, se señalan LAS 12.00 DOCE HORAS DEL DIA 07 SIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO para que

tenga verificativo en el local de este Juzgado, la almoneda correspondiente.-DOY FE.

Tampico, Tam., 03 de julio del 2001.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos. LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

2075.-Julio 17, 19 y 25.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve (19) de abril del año en curso (2001), ordenó la radicación del Expediente Número 209/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRA GAMEZ MARTINEZ, denunciado por Hilario Balderas Ríos.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de junio del 2001.

El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.- Rúbrica.

2099.-Julio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 466/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE VENTURA ZAMARRIPA, denunciado por José Cruz Ventura Zamarripa.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbricas.

2100.-Julio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 12 de agosto del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 599/999, relativo al Juicio Intestado a bienes de BERNARDO DE LA GARZA FLORES, denunciado por Concepción de la Garza. Por el presente, que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. La denunciante fue designada interventor de la Sucesión.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., agosto 16 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2101.-Julio 19.-1v.